



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021- 00475424-UNC-ME#FCQ- Asig. Compl. Docentes Farias y Diaz Vazquez

VISTO:

La solicitud en orden 3 del expte. de referencia de la Secretaria General de la Facultad, Dra. Silvia G. Correa, en el sentido que se abone a las Docentes Eliana Desiree Farias y Eva Daniela Díaz Vazquez del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas de clase dictadas para cubrir un docente que se encontraba aislado, por única vez, durante el mes de Agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo dispuesto por la Ley 24.447; OHCD 4 y 7/95; RHCS 471/95 y 10/96 ; RR 480/96, 1.327/98 y 59/02 y RD 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Lo informado por el Área Económica Financiera en orden 9 del expte. mencionado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Agosto/21**, a la Dra. Eliana Desiree **FARIAS (Legajo 49.738)** por el importe bruto mensual de \$ **7.587,00** (Pesos Siete Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100).-

Artículo 2º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Agosto, a la Lic. Eva Daniela **DIAZ VAZQUEZ (Legajo 54.939)** por el importe bruto mensual de \$ **2.395,86** (Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco con 86/100).-

Artículo 3º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO- Fuente 16.-**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

